

ORD. 188/2022 - RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD AGENTE MUNICIPAL CROCI M. BELÉN.-

Publicado el 24 agosto, 2022

El Expediente N° 193-E-2022, iniciado con mensaje N° 130/22 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

- QUE por el mismo la Agente Municipal, Sra. María Belen Croci solicita se le reconozca la antigüedad correspondiente a los períodos del 1° de Noviembre de 2009 hasta el 10 de Diciembre de 2011 trabajados como Personal contratado;
- QUE todos los informes sobre el tema, tanto de las áreas Municipales como oportunamente del el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires son favorables a la solicitud de la mencionada Agente Municipal;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer deuda de Ejercicios anteriores por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 78.632,35.-), correspondiente al reconocimiento de antigüedad de la agente municipal CROCI, María Belen, D.N.I. 31.941.325 monto por antigüedad como Personal Contratado correspondiente a DOS (2) años, UN (1) mes y DIEZ (10) DIAS, período que va del 1° de Noviembre de 2009 y hasta el 10 de Diciembre de 2011, inclusive, de acuerdo a los informes obrantes a fojas 16 y 17 en el Expediente N° 4099-37.599/22 o 193-E-2022 y en el marco de los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría Municipal a efectuar los pertinentes registros en el pasivo municipal y efectuar los correspondientes pagos.-

ARTICULO 3º. El Gasto mencionado en el Artículo 1ro. deberá ser imputado a la Partida: Jurisdicción: 1110199000 SERVICIOS DE LA DEUDA – APERTURA PROGRAMATICA 94.00 – AMORTIZACION DE LA DEUDA FLOTANTE – INCISO 7 – SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS – PARTIDA PRINCIPAL: 6 – DISMINUCION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS – PARTIDA PARCIAL: 1 – DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO – PARTIDA SUBPARCIAL: 0 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 TESORO MUNICIPAL, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 4 - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2022 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2022.-

Se envió Copia al Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Agosto de 2022.-

